

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1140

AUTORIZA PAGO FACTURA LEGALIZADA PROGRAMA MEJORE SU VIVIENDA MANOS A LA OBRA II.

REQUINOA, 04 de Mayo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1831 de fecha 18.08.2011 que adjudica adquisición vía Trato Directo por Urgencia, en el Portal www.mercadopublico.cl, al proveedor Comercial GIAMIR Ltda., Rut 76.155.530-8, la adquisición de Materiales de Construcción para 07 mediaguas, para mejorar las condiciones de habitabilidad, de acuerdo al siguiente monto por beneficiario.

BENEFICIARIO	RUT	MONTO \$
a) Linda Mercedes Guajardo Muñoz	9.869.402-1	89.070
b) Magaly de las Mercedes Urzúa Pulgar	6.956.996-6	89.070
c) Irene Raquel Orellana Huaiquelao	12.532.705-2	89.070
d) Jessica Carolina Ayala Vargas	15.532.210-2	89.070
e) Sandra Paola Herrera Hernández	12.672.888-3	89.070
f) Carlos Joaquín Bustamante López	2.766.974-3	89.700
g) Juana Silvana Colín Cabullán	15.246.067-8	89.910

El Memo N° 167 de fecha 04.05.2011, de Administración Municipal, mediante el cual informa que debido al extravío involuntario de la Factura N° 06942 de fecha 30.09.2010, por un monto total de \$ 89.910 iva incluido y que dice relación con el programa de Emergencia, lo cual se coordinó en su oportunidad para dar solución a problema de habitabilidad de la Sra. Juana Colín Cabullán, solicita se autorice el pago de Factura protocolizada ante el Notario Público Sr. Eduardo Rodt Espinosa.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE pago de Factura N° 06942 de fecha 30.09.2010, del Proveedor Comercial GIAMIR Ltda., Rut 76.155.530-8, por un monto total de \$ 89.910 iva incluido, protocolizada ante el Notario Público de Rancagua Sr. Eduardo Rodt Espinosa.

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo 24, Item 01, Asignación 001.001.001 "Fondos de Emergencia" del Presupuesto Municipal vigente.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Obras (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE